

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN, VALIDACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE UN LINEAMIENTO TÉCNICO PILOTO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS MUJERES Y PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO NO HEGEMÓNICAS —OSIEGNH— EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO A CONTRATAR	Prestar servicios de consultoría especializada para diseñar, construir, validar y socializar un Lineamiento Técnico Piloto para la transversalización del enfoque de género en la representación judicial de víctimas mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas —OSIEGNH— en la Defensoría del Pueblo, mediante un proceso participativo, institucional y territorial que incluya el análisis de barreras de acceso a la justicia, la actualización y articulación de rutas, procedimientos e instrumentos, y la formulación de condiciones para su futura adopción y réplica nacional.
NOMBRE DEL PROYECTO	iLIBRES! "Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia". Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 20 de noviembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder dicha fecha. El plazo estimado corresponde a ochenta (80) días calendario. Cualquier modificación deberá encontrarse debidamente justificada, contar con las autorizaciones y disponibilidades correspondientes y formalizarse por escrito entre las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D. C.; los municipios de Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez, en el departamento del Cauca; Florida, Jamundí y Pradera, en el departamento del Valle del Cauca; y los espacios nacionales o virtuales requeridos para el cumplimiento del objeto.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	Hasta DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000).
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL	Actividad 1.5.
INVITACIÓN DIRIGIDA A	Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, individualmente consideradas o proponentes plurales conformados exclusivamente por personas jurídicas mediante consorcio o unión temporal, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social o misional incluya actividades relacionadas con los derechos de las mujeres, la igualdad de género, el acceso a la justicia, la atención o representación de víctimas de violencias basadas en género y/o la defensa de personas OSIEGNH, y que cumplan las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

1. CALENDARIO INDICATIVO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	04 de agosto de 2026
Fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración	10 de agosto de 2026
Fecha límite para la respuesta a solicitudes de aclaración	13 de agosto de 2026
Fecha límite para la recepción de propuestas	18 de agosto de 2026
Evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes	19 al 21 de agosto de 2026
Solicitud de aclaraciones y/o subsanaciones	21 de agosto de 2026
Fecha límite para remitir aclaraciones y/o subsanaciones	24 de agosto de 2026
Comunicación del resultado definitivo	26 de agosto de 2026
Suscripción del contrato y constitución de garantías	27 al 31 de agosto de 2026
Suscripción del acta de inicio	A más tardar el 1 de septiembre de 2026

Todos los días indicados en el presente cronograma se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se señale lo contrario. RED ADELCO podrá ajustar el calendario mediante adenda publicada por los mismos medios utilizados para divulgar la convocatoria.

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto iLIBRES! “Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en territorios de Colombia” es una iniciativa de la Delegación de la Unión Europea en Colombia y de sus Estados miembros con presencia en el país, orientada a fortalecer la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio, la protección y atención integral de las víctimas y el empoderamiento de las mujeres, niñas y personas LGBTIQ+ para el ejercicio efectivo de sus derechos y el desarrollo de una vida libre de violencias. En este esfuerzo participan la Delegación de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo —AECID—, Expertise France y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit —GIZ—, en articulación con las instituciones nacionales y territoriales competentes.

En desarrollo de esta iniciativa se suscribió el Convenio de Cooperación F.S.B. No. 381 de 2025 entre el Patrimonio Autónomo Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial y la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia —RED ADELCO—, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los resultados previstos en el proyecto iLIBRES!.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

La formulación y estructuración de la intervención contó con la participación del entonces Ministerio de Igualdad y Equidad. Las referencias a dicha cartera o al Viceministerio de las Mujeres se conservarán únicamente en su contexto histórico, normativo y programático. Para la ejecución de la presente consultoría, las competencias o interlocuciones que deban ser asumidas por una entidad pública se entenderán referidas a la entidad, dependencia o instancia que sea formalmente competente o designada dentro del proceso de transición institucional.

Para efectos del presente proceso de selección y del contrato que se derive de este, RED ADELCO actuará como entidad contratante y mantendrá de manera exclusiva la relación jurídica y contractual con el contratista seleccionado. La Defensoría del Pueblo, por medio de la Dirección Nacional de Defensoría Pública y la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, participará como instancia técnica beneficiaria y de articulación institucional, sin que ello genere vínculo contractual directo con el contratista.

Los conceptos, recomendaciones, validaciones técnicas o insumos que puedan emitir la Defensoría del Pueblo, el Fondo, los equipos del proyecto, especialistas u otras instancias vinculadas serán canalizados a través de la supervisión designada por RED ADELCO. La supervisión será la única instancia competente para consolidar observaciones, aprobar productos, autorizar pagos e impartir instrucciones contractuales. Ninguna otra instancia podrá modificar directamente el alcance, el plazo, el valor o las condiciones del contrato.

La ejecución del proyecto y el presente proceso se orientan por los principios de transparencia, planeación, responsabilidad, eficiencia, economía, selección objetiva, pluralidad de oferentes, trazabilidad y rendición de cuentas, así como por los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, territorial, étnico-racial e interseccional. La contratación se adelantará de conformidad con las condiciones del Convenio de Cooperación, los procedimientos aplicables de RED ADELCO y las disposiciones que regulen el uso de recursos de cooperación internacional.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El objetivo general del proyecto ¡LIBRES! es contribuir a la reducción de las violencias basadas en género que afectan a las niñas y las mujeres y de las violencias por prejuicio que afectan a las personas LGBTIQ+, asegurando su acceso a servicios de prevención, atención y protección, así como a oportunidades de autonomía económica en entornos sociales seguros y libres de estereotipos discriminatorios de género. El proyecto aporta al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 y a los compromisos establecidos en el Plan de Implementación de Género de la Unión Europea en Colombia.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes. El primero está dirigido a mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre las violencias basadas en género y al fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas con enfoque interseccional. En este componente se inscribe la Actividad 1.5.

Desde la Defensoría del Pueblo, en particular la Dirección Nacional de Defensoría Pública y la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, se ha identificado la necesidad de fortalecer la incorporación transversal del enfoque de género en los procesos de atención y representación judicial. Esto requiere revisar y actualizar los instructivos vigentes, fortalecer su articulación y generar



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

criterios técnicos que respondan a las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres y las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no hegemónicas —OSIEGNH—.

La Dirección Nacional de Defensoría Pública atiende asuntos relacionados, entre otros, con la Ley 2292 de 2023, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1257 de 2008, la Ley 1761 de 2015, la Ley 985 de 2005 y la Ley 1098 de 2006. Asimismo, existen antecedentes institucionales asociados al Instructivo SD-I53 y a la Resolución 1133 de 2017, que establecen orientaciones para la representación judicial y el apoyo a víctimas de violencias basadas en género. Sin embargo, persiste la necesidad de armonizar procedimientos, precisar alcances, fortalecer la articulación y actualizar las herramientas desde una perspectiva integral, diferencial e interseccional.

Por su parte, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género cuenta con la estrategia denominada “duplas de género”, conformada por equipos psicojurídicos con presencia regional. Actualmente se requiere contar con un lineamiento o instrumento actualizado que delimite la prestación y alcance de sus servicios y fortalezca su articulación con la Dirección Nacional de Defensoría Pública, los defensores y defensoras de circuito y las demás instancias que intervienen en la atención y representación judicial.

El mapeo preliminar evidencia la necesidad de actualizar instructivos y construir rutas que permitan precisar el alcance de la incorporación del enfoque de género en la atención y representación de mujeres y personas OSIEGNH, ya sea en su calidad de víctimas o cuando se encuentren procesadas o privadas de la libertad. También resulta necesario fortalecer la articulación intra e interinstitucional, identificar y reducir barreras de acceso a la justicia y promover buenas prácticas que favorezcan respuestas integrales y no revictimizantes.

La consultoría tendrá una dimensión institucional y nacional, dado que el Lineamiento Técnico Piloto se dirige a dependencias de la Defensoría del Pueblo y deberá formular una ruta para su futura adopción y réplica nacional. A su vez, contará con un componente territorial de levantamiento, análisis y validación en los siete municipios priorizados por el proyecto iLIBRES!: Buenos Aires, Corinto, Puerto Tejada y Suárez, en Cauca; y Florida, Jamundí y Pradera, en Valle del Cauca.

En el nivel interno, la estrategia deberá contribuir a la creación y actualización de acciones, procedimientos y mecanismos de articulación entre la Dirección Nacional de Defensoría Pública, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, las duplas de género y los defensores y defensoras de circuito. En el nivel externo, deberá permitir caracterizar barreras y frentes de acción judicial, identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas y proponer acciones de incidencia orientadas a la garantía efectiva del acceso a la justicia de mujeres y personas OSIEGNH víctimas de violencias de género en sus diversas manifestaciones.

En consecuencia, se requiere contratar una persona jurídica o un proponente plural especializado que asuma integralmente el alistamiento, el diseño metodológico, la recopilación y análisis situado de información, la construcción, validación, revisión de estilo, diagramación, socialización y transferencia del Lineamiento Técnico Piloto, dentro del plazo contractual y bajo la supervisión exclusiva de RED ADELCO.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

4. MARCO JURÍDICO, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA

INSTRUMENTO	RELACIÓN CON LA CONSULTORÍA
Ley 1257 de 2008	Establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y orienta la respuesta institucional y el acceso a medidas de atención y protección.
Ley 1719 de 2014	Adopta medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, especialmente con ocasión del conflicto armado, e incorpora obligaciones de atención especializada y no revictimización.
Ley 1761 de 2015	Crea el tipo penal de feminicidio y fortalece las medidas de prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.
Ley 985 de 2005	Adopta medidas contra la trata de personas y establece mecanismos de prevención, protección y asistencia a las víctimas.
Ley 1098 de 2006	Expide el Código de la Infancia y la Adolescencia y orienta la protección integral de niñas, niños y adolescentes en las actuaciones institucionales y judiciales.
Ley 2292 de 2023	Establece medidas de utilidad pública para mujeres cabeza de familia condenadas por determinados delitos y constituye un ámbito de atención relevante para la Defensoría Pública.
Resolución 1133 de 2017 de la Defensoría del Pueblo	Constituye un antecedente institucional sobre las disposiciones aplicables a defensores públicos y oficinas especiales de apoyo a víctimas de violencias basadas en género.
Instructivos, procedimientos y lineamientos internos vigentes	La consultoría deberá revisar los instrumentos institucionales que sean formalmente suministrados y formular propuestas de actualización y articulación, respetando las competencias de la Defensoría del Pueblo.

La consultoría deberá observar, además, las normas, jurisprudencia, protocolos, políticas, instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, lineamientos institucionales y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables a la representación judicial, los derechos de las mujeres, la garantía de derechos de las personas OSIEGNH, el tratamiento de datos personales y la prevención de la revictimización. La identificación y análisis detallado de estas fuentes formará parte del desarrollo técnico del Lineamiento.

5. ESPECIFICACIONES SOBRE EL SERVICIO A CONTRATAR

5.1. Objeto y alcance técnico

La consultoría deberá diseñar, construir, validar y socializar un Lineamiento Técnico Piloto para la transversalización del enfoque de género en la representación judicial de víctimas mujeres y personas OSIEGNH en la Defensoría del Pueblo. El proceso deberá integrar los ámbitos institucional, jurídico, metodológico, participativo y territorial y producir herramientas aplicables a la articulación entre la Dirección Nacional de Defensoría Pública, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, las duplas de género regionales y los defensores y defensoras de circuito.

El Lineamiento Técnico Piloto deberá contener criterios, orientaciones, rutas, procedimientos, flujogramas, indicadores y mecanismos de seguimiento que contribuyan a una representación judicial especializada,



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

coordinada, diferencial, interseccional y libre de revictimización. Asimismo, deberá formular una ruta técnica, administrativa y jurídica para su futura adopción institucional y réplica nacional, sin que la aprobación del producto contractual implique por sí misma su adopción como acto o lineamiento interno definitivo de la Defensoría del Pueblo.

La ejecución deberá combinar el análisis de antecedentes e instrumentos institucionales con la recopilación de información cualitativa mediante entrevistas, grupos focales, mesas de trabajo y otros espacios participativos. Las actividades territoriales se desarrollarán en los siete municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca, sin perjuicio de los espacios nacionales, institucionales o virtuales necesarios.

5.2. Enfoque metodológico

La metodología deberá ser participativa, aplicada y orientada a resultados. Incorporará transversalmente los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, interseccional, étnico-racial, territorial, de curso de vida, acción sin daño y no revictimización. La organización contratada deberá garantizar la participación segura y significativa de las actorías priorizadas, la calidad técnica de los instrumentos y la trazabilidad entre los hallazgos, las recomendaciones y el contenido final del Lineamiento.

La propuesta metodológica deberá contemplar, como mínimo, los siguientes principios y criterios:

- Justicia de género y reconocimiento de las barreras estructurales y diferenciales que inciden en el acceso a la justicia.
- Participación informada de actorías institucionales, defensores y defensoras públicas, duplas de género, organizaciones de mujeres y colectivos OSIEGNH.
- Protección de datos personales y sensibles, confidencialidad, consentimiento informado y anonimización de testimonios y hallazgos.
- Análisis situado de las realidades nacionales y territoriales y reconocimiento de las particularidades étnicas, rurales, urbanas y socioculturales.
- Articulación intra e interinstitucional, claridad de roles y fortalecimiento de las capacidades existentes, sin sustituir las competencias de la Defensoría del Pueblo.
- Gestión de calidad, seguimiento, evaluación y documentación suficiente de las actividades y decisiones técnicas.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

5.3. Etapas metodológicas

5.3.1. Primera etapa: alistamiento y elaboración de documentos de base

Esta etapa establecerá las bases técnicas, operativas y metodológicas del proceso. Comprenderá el alistamiento del equipo, la revisión documental e institucional, la definición de la ruta de trabajo y el diseño del sistema de seguimiento y evaluación.

- Realizar el alistamiento técnico y operativo para la implementación de la consultoría.
- Revisar los antecedentes, instructivos, procedimientos, lineamientos y demás documentos formalmente suministrados.
- Diseñar la estrategia de monitoreo y evaluación del proceso contractual, con indicadores de seguimiento, producto y resultado, así como una propuesta de indicadores para la futura implementación y efectividad del Lineamiento.
- Construir la ruta metodológica, el cronograma detallado y la propuesta de estructura del Lineamiento Técnico Piloto.
- Definir los criterios de selección de participantes, casos o experiencias, las herramientas de recolección de información y las medidas de confidencialidad y protección.
- Realizar espacios técnicos de concertación con las dependencias de la Defensoría del Pueblo, cuyos resultados serán canalizados y formalizados a través de la supervisión del contrato.

5.3.2. Segunda etapa: recopilación y análisis situado de información

Esta etapa estará orientada a recopilar, sistematizar y analizar información cualitativa e institucional sobre las barreras de acceso a la justicia, los retos, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en la atención y representación judicial de mujeres y personas OSIEGNH.

- Realizar grupos focales, entrevistas y demás espacios participativos con actorías previamente priorizadas, incluyendo actores institucionales, defensores y defensoras públicas, duplas de género, organizaciones de mujeres y colectivos OSIEGNH.
- Desarrollar actividades a nivel nacional y en los siete municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca, de conformidad con el plan de trabajo aprobado.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Garantizar condiciones de seguridad, confidencialidad, consentimiento informado y protección de datos sensibles de las personas participantes.
- Analizar el contexto territorial, las barreras de acceso a la justicia, los nudos críticos institucionales y operativos y los actores relevantes.
- Aplicar una metodología de análisis interseccional que examine la incidencia del género, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la pertenencia étnica, la ubicación territorial y otras condiciones diferenciales.
- Sistematizar la información y construir una matriz de hallazgos que sirva de fundamento verificable para el Lineamiento Técnico Piloto.

5.3.3. Tercera etapa: construcción, validación, socialización y transferencia

Con fundamento en los resultados de las etapas anteriores, el contratista elaborará la versión preliminar del Lineamiento, realizará su validación interna, incorporará los ajustes procedentes y entregará la versión definitiva, diagramada y acompañada de herramientas para su socialización, sostenibilidad y futura adopción.

- Elaborar la versión preliminar del Lineamiento Técnico Piloto y sus herramientas operativas.
- Realizar dos (2) mesas de validación interna con actorías previamente priorizadas y consultadas, con una participación estimada de entre quince (15) y veinte (20) personas por mesa.
- Sistematizar las observaciones, analizar su procedencia e incorporarlas o justificar técnicamente su no incorporación.
- Elaborar la versión definitiva del Lineamiento, con revisión de estilo, corrección y diagramación profesional.
- Diseñar y desarrollar la estrategia de socialización y transferencia institucional.
- Formular un plan de sostenibilidad y una ruta para la futura adopción y réplica nacional del piloto.
- Realizar una jornada final de socialización, de manera virtual o presencial en Bogotá, según lo acuerde RED ADELCO con las instancias técnicas participantes.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

5.4. Condiciones generales para la ejecución

5.4.1. Cobertura territorial e institucional

La consultoría tendrá alcance institucional y nacional, con actividades específicas de recopilación y análisis en los siete municipios priorizados de Cauca y Valle del Cauca. El plan de trabajo deberá definir la distribución de actividades, las actorías convocadas, los mecanismos de coordinación y las evidencias previstas para cada ámbito de intervención.

5.4.2. Coordinación técnica y supervisión

El contratista deberá mantener una coordinación permanente con la supervisión designada por RED ADELCO. Las dependencias de la Defensoría del Pueblo y los demás actores vinculados podrán participar en sesiones técnicas, aportar información y formular recomendaciones, pero dichas actuaciones no constituirán instrucciones contractuales ni aprobación de productos. La supervisión será la única instancia competente para consolidar observaciones, aprobar entregables y autorizar pagos.

5.4.3. Participación, ética y protección de la información

Los instrumentos y espacios participativos deberán aplicar criterios de consentimiento informado, confidencialidad, reserva, minimización de datos, anonimización, acción sin daño y prevención de la revictimización. Los productos no podrán contener información que permita identificar directa o indirectamente a las personas participantes, salvo autorización expresa y jurídicamente válida.

5.4.4. Evidencias, calidad y aprobación

Todas las actividades deberán contar con soportes verificables, tales como actas, agendas, instrumentos aplicados, matrices de análisis, listados de asistencia, registros fotográficos autorizados, memorias y demás evidencias definidas en el plan de trabajo. La aprobación de los productos estará condicionada a su entrega completa, calidad técnica, coherencia metodológica y atención satisfactoria de las observaciones de la supervisión.

5.4.5. Evento final

La jornada final de socialización podrá realizarse de manera virtual o presencial en Bogotá. Cuando RED ADELCO determine su realización presencial, el proyecto asumirá directamente los costos logísticos correspondientes a un (1) evento, en los términos que se definan previamente. El contratista será responsable, dentro del valor de su oferta, de la preparación técnica, contenidos, presentaciones, materiales, convocatoria técnica, participación de su equipo y elaboración de la memoria. La propuesta económica no deberá incluir costos logísticos que sean asumidos directamente por el proyecto.

5.5. Productos, entregables y resultados esperados

PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	ENTREGABLE / INFORMACIÓN MÍNIMA	PLAZO
Producto 1. Estrategia de monitoreo y evaluación	Sistema de seguimiento definido para la ejecución y para la futura implementación del Lineamiento.	Documento con matriz de indicadores de seguimiento, producto y resultado; propuesta de indicadores de futura efectividad; criterios técnicos; herramientas de recolección y análisis; periodicidad; responsables; fuentes de verificación; riesgos y mecanismos de reporte.	Día 20



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	ENTREGABLE / INFORMACIÓN MÍNIMA	PLAZO
Producto 2. Ruta técnica y operativa para la construcción del Lineamiento Técnico Piloto	Ruta metodológica y estructura del Lineamiento concertadas técnicamente.	Documento con fases de implementación nacional y territorial; criterios de selección de participantes, casos o experiencias; articulación con duplas de género y defensores/as de circuito; instrumentos; cronograma; enfoque de transversalización; estructura de capítulos y componentes; mecanismos de seguimiento; y memoria de los espacios técnicos de concertación.	Día 20
Producto 3. Informe de hallazgos territoriales, lecciones aprendidas, retos y buenas prácticas	Base técnica y situada consolidada para la construcción del Lineamiento.	Informe con sistematización de grupos focales, entrevistas y espacios participativos; nudos críticos; barreras de acceso a la justicia; lecciones aprendidas y buenas prácticas; matriz de hallazgos interseccionales; análisis específico de los siete municipios; conclusiones nacionales e institucionales; y anexos de evidencia debidamente anonimizados.	Día 45
Producto 4. Versión preliminar del Lineamiento Técnico Piloto e informe de validación interna	Propuesta preliminar técnicamente estructurada y validada.	Versión preliminar del Lineamiento; informe de dos mesas de validación; ruta estandarizada de representación judicial; ruta operativa territorial; flujogramas de articulación; actuaciones mínimas desde el primer contacto hasta el cierre; criterios de no revictimización; batería preliminar de indicadores de calidad; y matriz inicial de observaciones.	Día 45
Producto 5. Lineamiento Técnico Piloto definitivo	Lineamiento final listo para utilización técnica y trámite de futura adopción institucional.	Documento final ajustado, corregido y diagramado; rutas, procedimientos, criterios, flujogramas, indicadores y herramientas; propuesta de pasos técnicos, administrativos y jurídicos para la adopción definitiva; y matriz de incorporación o descarte justificado de observaciones.	Día 70
Producto 6. Kit de difusión y memoria de socialización institucional	Herramientas de transferencia, apropiación y sostenibilidad entregadas.	Resumen analítico; presentación ejecutiva; plan de sostenibilidad institucional; kit de herramientas de difusión; piezas comunicativas; memoria de la jornada de socialización; acta de transferencia técnica y cierre; inventario de archivos editables; y recomendaciones para la réplica nacional.	Día 70

Todos los productos deberán guardar coherencia entre sí, entregarse en formatos editables y finales, incorporar las fuentes y soportes correspondientes y observar los principios de confidencialidad, protección de datos, acción sin daño y no revictimización. La aprobación contractual de los productos no implica la adopción automática del Lineamiento como instrumento interno definitivo de la Defensoría del Pueblo.

La supervisión contará con hasta cinco (5) días hábiles para aprobar cada producto o remitir observaciones consolidadas. El contratista deberá atenderlas dentro del plazo que determine la supervisión, de acuerdo con su complejidad y sin exceder el cronograma contractual. Las observaciones posteriores deberán limitarse a verificar la adecuada atención de las inicialmente formuladas, salvo que se identifiquen incumplimientos, defectos o riesgos que no hubieran sido razonablemente detectables durante la primera revisión.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para esta contratación asciende hasta la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000). Este valor comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, salvo los costos logísticos de un (1) evento final presencial que, cuando sea autorizado, serán asumidos directamente por el proyecto en los términos previstos en el numeral 5.4.5.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

El tratamiento del impuesto sobre las ventas —IVA— y del impuesto nacional al consumo se aplicará exclusivamente respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común correspondiente y de conformidad con la normativa aplicable. El proponente deberá considerar en su oferta los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos a su cargo.

RED ADELCO pagará el valor del contrato en tres (3) pagos, contra la entrega, revisión y aprobación a satisfacción de los productos indicados y el cumplimiento de los requisitos administrativos, tributarios y de seguridad social aplicables. Los porcentajes se calcularán sobre el valor efectivamente contratado.

No.	HITO DE PAGO	PLAZO ESTIMADO	PORCENTAJE
1	Aprobación de los Productos 1 y 2.	Día 20	20 %
2	Aprobación de los Productos 3 y 4.	Día 45	40 %
3	Aprobación de los Productos 5 y 6, incluida la socialización, transferencia técnica y cierre.	Día 70	40 %

Cada pago estará sujeto a la aprobación de los productos por la supervisión designada por RED ADELCO, la presentación del informe de actividades y soportes, la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique, y la presentación de la factura o documento equivalente. La entrega de un producto no implicará su aprobación automática.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DEL PROPONENTE

Los requisitos de este numeral son habilitantes, no otorgan puntaje y serán verificados bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Únicamente los proponentes que cumplan los componentes jurídico, de experiencia específica, financiero y de equipo mínimo continuarán a la evaluación de sus propuestas.

7.1. Capacidad jurídica y documentos habilitantes

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO
Carta de presentación —Anexo No. 1—	Diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica, el representante común del consorcio o unión temporal o la persona debidamente facultada.
Certificado de existencia y representación legal	Expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario frente al cierre. El objeto social o misional deberá guardar relación con la convocatoria. La persona jurídica individual deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (5) años y duración suficiente para cubrir la ejecución, cierre y seis (6) meses adicionales.
Proponentes plurales	Cada integrante aportará su certificado. El objeto social o misional de cada uno deberá relacionarse con las actividades que asumirá y, en conjunto, deberán cubrir el objeto. La antigüedad mínima podrá acreditarse mediante la sumatoria de la antigüedad de los integrantes, equivalente como mínimo a sesenta (60) meses.
Documento de constitución del consorcio o unión temporal	Deberá indicar modalidad, integrantes, porcentaje de participación, actividades o componentes a cargo, representante común y facultades, responsabilidad, reglas de facturación y duración. Estará suscrito por todos los integrantes.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

DOCUMENTO O REQUISITO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO
Autorización del órgano societario, cuando aplique	Se aportará cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta, comprometer a la persona jurídica o suscribir el contrato.
Documento de identificación	Copia legible por ambas caras del documento del representante legal o representante común.
Seguridad social y parafiscales	Certificación suscrita por revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, o por representante legal. Cuando la suscriba el revisor fiscal, se aportarán tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios. En proponentes plurales, cada integrante acreditará el requisito.
Registro Único Tributario —RUT—	RUT actualizado, generado en 2026 y con al menos una actividad económica relacionada con el objeto. En proponentes plurales, cada integrante acreditará una actividad relacionada con sus responsabilidades.
Antecedentes y listas de control	El proponente autoriza a RED ADELCO para efectuar las consultas y validaciones aplicables respecto de la persona jurídica, sus integrantes, representantes legales y beneficiarios finales. Cuando no sea posible la consulta directa, podrá solicitarse el soporte correspondiente.

7.2. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar, con máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados o recibidos a satisfacción durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, experiencia directamente relacionada con el objeto de la consultoría. La sumatoria del valor ejecutado deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto disponible, equivalente a CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000).

La experiencia aportada, considerada en conjunto, deberá comprender los siguientes componentes:

- Construcción, actualización o implementación de lineamientos, instructivos, protocolos, rutas o instrumentos técnicos para servicios de atención, protección, representación o acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género.
- Desarrollo de metodologías para la estandarización o cualificación de servicios con enfoque de género, derechos humanos, diferencial o interseccional.
- Atención, orientación, acompañamiento, representación judicial o litigio estratégico relacionado con mujeres víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género y/o personas OSIEGNH.
- Procesos participativos, investigación sociojurídica, sistematización de experiencias o asistencia técnica a entidades públicas en asuntos relacionados con el objeto.

Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia en representación judicial, litigio estratégico, acceso a la justicia o construcción de instrumentos técnicos aplicables a la atención o defensa de mujeres



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

víctimas y/o personas OSIEGNH. Asimismo, al menos uno deberá incluir articulación con una entidad pública o ejecución territorial.

En proponentes plurales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios integrantes y deberá guardar relación con las actividades que cada uno asumirá. Cuando la experiencia haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación acreditado.

La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o mediante el contrato acompañado del acta de terminación, liquidación o recibo a satisfacción. Los documentos deberán permitir verificar contratante, contratista, objeto o alcance, fechas, valor ejecutado, cumplimiento y porcentaje de participación cuando aplique. No se aceptarán autocertificaciones.

7.3. Capacidad financiera

El proponente deberá aportar estados financieros del cierre fiscal 2025, comparativos con 2024, con sus notas y debidamente suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal cuando aplique. Los indicadores se calcularán con base en las cifras de 2025. Cada integrante de un consorcio o unión temporal deberá aportar la documentación financiera correspondiente.

INDICADOR	FÓRMULA	REQUISITO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,00
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 30 % del presupuesto: \$63.000.000

Nota 1. Proponentes plurales: los indicadores se calcularán mediante la sumatoria de las partidas contables de sus integrantes. La liquidez corresponderá a la suma de los activos corrientes dividida entre la suma de los pasivos corrientes. El capital de trabajo corresponderá a la suma de los activos corrientes menos la suma de los pasivos corrientes.

Nota 2. Pasivo corriente igual a cero: cuando el pasivo corriente del proponente individual o la sumatoria de los pasivos corrientes del proponente plural sea igual a cero (0), se entenderá cumplido el índice de liquidez, siempre que se cumpla el capital de trabajo mínimo exigido.

Nota 3. Verificación: el incumplimiento de cualquiera de los indicadores dará lugar al resultado NO CUMPLE en el componente financiero. Podrán aclararse inconsistencias documentales o de cálculo, sin modificar las cifras financieras existentes al cierre para alcanzar los indicadores.

7.4. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá presentar las hojas de vida, soportes y manifestaciones de aceptación y disponibilidad del equipo mínimo. La verificación será habilitante y se realizará sobre formación, experiencia y aceptación de participación.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

PERFIL	FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA
Coordinador/a del equipo	Profesional en ciencias sociales, humanas, Derecho o áreas afines al objeto. La formación de posgrado en género, políticas públicas, pedagogías o derechos humanos será valorada en la evaluación, pero no será habilitante.	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación de consultorías o proyectos de derechos humanos, con énfasis en prevención y atención de VBG y/o violencias por prejuicio. Deberá acreditar experiencia en coordinación de equipos, articulación institucional y construcción o implementación de instrumentos técnicos.
Profesional jurídico responsable o de apoyo directo a la formulación del Lineamiento	Profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente. La formación de posgrado en Derecho Constitucional, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, género o áreas relacionadas será valorada en la evaluación, pero no será habilitante.	1	Mínimo cinco (5) años de experiencia en litigio estratégico con enfoque de género, representación o defensa técnica de víctimas de VBG o personas OSIEGNH, acceso a la justicia o elaboración de protocolos, lineamientos o instrumentos técnicos de atención judicial.
Profesional de comunicaciones y diseño	Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Comunicación para el Cambio Social, Diseño Gráfico, Diseño Visual o áreas afines.	1	Mínimo tres (3) años de experiencia en comunicación, diseño, diagramación y producción de materiales de difusión relacionados con género, derechos humanos de las mujeres, acceso a la justicia y/o personas OSIEGNH.

El equipo mínimo corresponde a tres (3) personas. Los perfiles cumplirán roles diferenciados y complementarios y deberán estar disponibles durante las fases en las que resulten necesarios. El proponente podrá vincular personal adicional bajo su exclusiva responsabilidad y costo, sin sustituir los requisitos mínimos.

Durante la ejecución, cualquier reemplazo deberá estar justificado, contar con autorización previa y escrita de RED ADELCO y acreditar formación y experiencia iguales o superiores, sin costo adicional ni afectación del cronograma.

7.5. Reglas de subsanabilidad de los requisitos habilitantes

ÍTEM	REQUISITO Y ALCANCE DE LA SUBSANACIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
7.1	Carta de presentación. La ausencia total o la falta de firma de persona autorizada no será subsanable. Los errores formales podrán aclararse sin cambiar el proponente ni la propuesta.		X
7.1	Certificados de existencia y representación legal. Podrán aportarse copias actualizadas, completas o legibles. No podrán adquirirse después del cierre la antigüedad, el objeto social o misional, la duración ni las facultades exigidas.	X	
7.1	Documento de constitución del consorcio o unión temporal. La ausencia total, la falta de firma de un integrante o la inexistencia del acuerdo al cierre no serán subsanables. Podrán aclararse aspectos formales sin modificar integrantes, porcentajes, modalidad, responsabilidades o actividades.		X
7.1	Autorización del órgano societario. Podrá aportarse si fue otorgada antes del cierre. No podrá expedirse con posterioridad para suplir la falta de capacidad.	X	



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ÍTEM	REQUISITO Y ALCANCE DE LA SUBSANACIÓN	SUBSANA BLE	NO SUBSANA BLE
7.1	Documento de identificación, certificación de seguridad social, soportes del revisor fiscal y antecedentes. Podrán aportarse o completarse copias preexistentes, legibles y actualizadas.	X	
7.1	RUT. Podrá subsanarse la fecha de generación mediante copia actualizada. No podrán adquirirse después del cierre la inscripción ni la actividad económica relacionada.	X	
7.2	Soportes de experiencia específica. Podrán aclararse o completarse únicamente los documentos de los contratos relacionados antes del cierre. No podrán incorporarse contratos nuevos o de reemplazo.	X	
7.2	Cumplimiento de la experiencia mínima. No podrán modificarse objeto, valor, fechas, estado o porcentaje de participación para alcanzar el requisito.		X
7.3	Estados financieros, notas, firmas y documentos del contador o revisor fiscal. Podrán completarse o aclararse si corresponden a estados financieros preexistentes y conservan las mismas cifras.	X	
7.3	Índice de liquidez y capital de trabajo. No podrán modificarse o reclasificarse cifras para alcanzar los indicadores. Solo podrán corregirse errores de transcripción o cálculo con base en estados válidos.		X
7.4	Soportes de hojas de vida. Podrán aclararse	X	

7.6. Resultado de la verificación

El proponente será declarado HABILITADO cuando obtenga resultado CUMPLE en los numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4. El incumplimiento de cualquiera de estos componentes, una vez aplicadas las reglas de subsanación, dará lugar al resultado NO HABILITADO.

8. ESPECIFICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá demostrar la comprensión de la necesidad y explicar de manera clara, coherente y viable cómo se cumplirá el objeto, el alcance metodológico, los productos, la dimensión institucional y la cobertura territorial. Deberá incluir, como mínimo:

- Comprensión del contexto de la Defensoría del Pueblo, las barreras de acceso a la justicia, las actorías y los resultados esperados.
- Enfoque metodológico y aplicación de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, interseccional, étnico-racial, territorial, acción sin daño y no revictimización.
- Metodología para la revisión documental, la investigación sociojurídica, los grupos focales, entrevistas, mesas de validación y análisis de información.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Estrategia de participación segura, consentimiento informado, confidencialidad, protección de datos y manejo de información sensible.
- Plan de trabajo y cronograma para el plazo contractual, con actividades, productos, revisiones, ajustes, cobertura nacional y territorial y responsables.
- Organización del equipo mínimo, dedicaciones, mecanismos de coordinación, aseguramiento de calidad y continuidad.
- Estrategia de monitoreo y evaluación, gestión de riesgos, evidencias, sistematización, socialización, transferencia y sostenibilidad.

8.2. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y no podrá superar el presupuesto disponible. Incluirá un presupuesto detallado que permita identificar la conformación del valor total, de acuerdo con la metodología y estructura de costos del proponente, incluyendo personal, desplazamientos, actividades participativas, revisión de estilo, diagramación, materiales, comunicaciones, impuestos y demás costos directos e indirectos.

La propuesta no deberá incluir los costos logísticos de un evento final presencial que sean asumidos directamente por el proyecto conforme al numeral 5.4.5. Los valores se presentarán sin IVA ni impuesto nacional al consumo respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común. Los demás tributos y obligaciones aplicables deberán estar incluidos. RED ADELCO podrá solicitar aclaraciones sobre errores aritméticos o de transcripción sin permitir cambios en el valor total ofrecido.

8.3. Valores agregados

El proponente podrá ofrecer beneficios adicionales, verificables y directamente relacionados con el objeto, sin costo adicional para RED ADELCO. Los valores agregados deberán ser adicionales al alcance mínimo, viables dentro del plazo y describir actividades, recursos, responsable, evidencia, vigencia y posibles costos recurrentes o dependencias.

A manera de ejemplo, podrán ofrecerse: personal adicional con experiencia en investigación sociojurídica, acompañamiento psicosocial o jurídico para el acceso a la justicia; herramientas complementarias; jornadas adicionales de transferencia; materiales pedagógicos o comunicativos adicionales; instrumentos de seguimiento; o mecanismos de sostenibilidad. Las manifestaciones generales, ambiguas o correspondientes a obligaciones mínimas no recibirán puntaje.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes habilitados. El puntaje máximo será de cien (100) puntos, distribuidos así:



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta técnica	70
Propuesta económica	20
Valores agregados	10
TOTAL	100

9.1. Evaluación de la propuesta técnica —70 puntos—

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia adicional del proponente	15
Calidad y pertinencia de la propuesta técnica	20
Metodología y plan de trabajo	20
Formación y experiencia adicional del equipo clave	15
TOTAL	70

9.1.1. Experiencia adicional del proponente —15 puntos—

Se valorará la experiencia relacionada con derechos de las mujeres, igualdad de género, VBG, personas OSIEGNH, acceso a la justicia, representación judicial, litigio estratégico, construcción de lineamientos o asistencia técnica institucional. Los años se calcularán con base en los periodos de ejecución acreditados; los periodos simultáneos se contarán una sola vez. Podrán utilizarse los contratos habilitantes y contratos adicionales presentados exclusivamente para puntuación. En proponentes plurales, la experiencia podrá provenir de uno o varios integrantes, siempre que guarde relación con las actividades asignadas.

EXPERIENCIA RELACIONADA ACREDITADA	PUNTAJE
Hasta cinco (5) años acreditados	0 puntos
Más de cinco (5) y hasta siete (7) años	5 puntos
Más de siete (7) y hasta nueve (9) años	10 puntos
Más de nueve (9) años	15 puntos



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

9.1.2. Calidad y pertinencia de la propuesta técnica —20 puntos—

ASPECTO	PUNTAJE	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN
Comprensión de la necesidad y del contexto institucional	Hasta 5	Identificación precisa de la problemática, las dependencias, las actorías, las barreras de acceso a la justicia y los resultados esperados.
Coherencia con el objeto y los productos	Hasta 5	Correspondencia entre el análisis, el alcance, los productos, la ruta de adopción y la transferencia institucional.
Pertinencia de los enfoques	Hasta 5	Aplicación concreta de los enfoques de género, derechos humanos, diferencial, interseccional, territorial, acción sin daño y no revictimización.
Calidad, claridad y orientación a resultados	Hasta 5	Consistencia argumentativa, viabilidad, precisión de resultados, identificación de riesgos y ausencia de vacíos sustanciales.

9.1.3. Metodología y plan de trabajo —20 puntos—

ASPECTO	PUNTAJE	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN
Diseño metodológico	Hasta 5	Secuencia de etapas, técnicas de investigación y análisis, trazabilidad entre hallazgos y Lineamiento y claridad de instrumentos.
Participación y protección	Hasta 5	Estrategia de convocatoria, participación segura, consentimiento, confidencialidad, manejo de datos sensibles y prevención de revictimización.
Plan de trabajo y cobertura	Hasta 5	Cronograma viable, distribución de responsabilidades, cobertura nacional y en los siete municipios y tiempos de revisión y ajuste.
Seguimiento, calidad y riesgos	Hasta 5	Indicadores, evidencias, gestión de riesgos, control de calidad, validación, socialización, transferencia y sostenibilidad.

9.1.4. Formación y experiencia adicional del equipo clave —15 puntos—

Se evaluarán exclusivamente el/la coordinador/a y el/la profesional jurídico/a. Los requisitos mínimos de formación y experiencia no otorgarán puntaje adicional.

ASPECTO	REGLA DE PUNTUACIÓN
Experiencia específica adicional del/de la coordinador/a	1 punto por cada año completo adicional a los cinco (5) años mínimos, hasta 5 puntos.
Experiencia específica adicional del/de la profesional jurídico/a	1 punto por cada año completo adicional a los cinco (5) años mínimos, hasta 5 puntos.
Posgrado relacionado del/de la coordinador/a	2,5 puntos por un posgrado directamente relacionado con género, derechos humanos, políticas públicas, pedagogías de derechos humanos o áreas afines.
Posgrado relacionado del/de la profesional jurídico/a	2,5 puntos por un posgrado directamente relacionado con Derecho Constitucional, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, género, derechos humanos o áreas afines.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

La experiencia adicional se calculará en meses completos, sin duplicar periodos simultáneos. Para cada perfil solo se puntuará un (1) título de posgrado. Los estudios deberán estar finalizados y acreditados mediante diploma o acta de grado.

9.2. Evaluación de la propuesta económica —20 puntos—

La propuesta económica de menor valor entre las ofertas habilitadas obtendrá veinte (20) puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje económico} = (\text{valor de la propuesta de menor precio} / \text{valor de la propuesta evaluada}) \times 20$$

Para el cálculo se utilizará el valor total del Anexo No. 4. El resultado se expresará con dos (2) decimales. En caso de empate en el menor valor, cada propuesta empatada obtendrá veinte (20) puntos. Cuando el valor resulte aparentemente insuficiente, RED ADELCO podrá solicitar la justificación de la estructura de costos; si no se demuestra su viabilidad, la propuesta será rechazada.

9.3. Evaluación de los valores agregados —10 puntos—

El proponente podrá presentar hasta cinco (5) valores agregados. Cada uno podrá obtener hasta dos (2) puntos, para un máximo de diez (10). El comité evaluador asignará el puntaje con base en su adicionalidad, relevancia, beneficio, claridad, viabilidad y verificabilidad. Los valores agregados puntuados serán vinculantes y no generarán costos adicionales. El personal adicional deberá acreditar su formación, experiencia, función, dedicación y aceptación de participación.

9.4. Reglas de evaluación y criterios de desempate

El comité evaluador asignará los puntajes por unanimidad. Antes de evaluar, acordará una metodología común para aplicar uniformemente los criterios y dejará constancia en el acta. No podrán agregarse factores, modificar puntajes ni permitir mejoras posteriores al cierre.

El puntaje final corresponderá a la suma de la evaluación técnica, económica y de valores agregados. Será seleccionado el proponente que obtenga el mayor puntaje total. En caso de empate se aplicarán, sucesivamente, los siguientes criterios:

- Mayor puntaje en la propuesta técnica.
- Mayor puntaje en calidad y pertinencia de la propuesta técnica.
- Menor valor total de la propuesta económica.

10. INSTRUCCIONES PARA LA RADICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá remitirse de manera virtual, en idioma español, al correo electrónico adquisiciones.red@redadelco.org, a más tardar en la fecha de cierre prevista en el calendario indicativo. En



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

el asunto se indicará: “LINEAMIENTO DEFENSORÍA – PROPUESTA”. La utilización de un asunto diferente no dará lugar al rechazo cuando el proceso y el proponente puedan identificarse inequívocamente.

La propuesta se entenderá radicada únicamente cuando la totalidad de los documentos haya sido recibida, de manera completa y accesible, a más tardar en la fecha de cierre. Los archivos faltantes, incompletos, ilegibles, dañados o inaccesibles no podrán presentarse o reemplazarse después del cierre, salvo los documentos expresamente subsanables conforme al numeral 7.5.

Una misma persona jurídica solo podrá participar en una (1) propuesta, ya sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. No podrá presentar propuesta individual e integrar simultáneamente un proponente plural ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal. El incumplimiento dará lugar al rechazo de todas las propuestas en las que participe.

Después de la fecha de cierre, la propuesta no podrá retirarse, sustituirse o modificarse, salvo las aclaraciones y subsanaciones permitidas en estos Términos de Referencia.

10.1. Estudios para participar en la convocatoria

Corresponde a cada proponente realizar los análisis técnicos, financieros, tributarios, jurídicos, territoriales y operativos necesarios para formular su propuesta. Los costos de preparación serán asumidos exclusivamente por el interesado y no darán lugar a reembolso. Los errores u omisiones de estimación imputables al contratista no generarán reconocimientos adicionales, sin perjuicio de las modificaciones sustanciales formalizadas o los hechos imprevisibles no imputables.

10.2. Solicitudes de aclaración y subsanación

RED ADELCO podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones para verificar los requisitos habilitantes o comprender la propuesta, dentro de los límites establecidos en el numeral 7.5. El requerimiento indicará el plazo y el medio de respuesta. Las aclaraciones no podrán adicionar, modificar o mejorar sustancialmente la propuesta ni alterar el valor ofrecido.

11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre. Durante este periodo, el proponente mantendrá las condiciones técnicas, económicas y jurídicas ofrecidas. Antes del vencimiento, RED ADELCO podrá solicitar por escrito la ampliación de la vigencia; el proponente podrá aceptarla o rechazarla sin modificar las condiciones inicialmente ofrecidas.

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que la información y los documentos aportados son auténticos, veraces, completos y verificables. La falsedad, alteración material o imposibilidad de verificar información determinante para la habilitación, evaluación o selección dará lugar al rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones a que haya lugar.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- a) Cuando sea recibida con posterioridad a la fecha de cierre o en una dirección de correo diferente a la establecida.
- b) Cuando una misma persona jurídica participe en más de una propuesta dentro del proceso.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- c) Cuando se omita un requisito o documento expresamente definido como no subsanable.
- d) Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes, una vez aplicadas las reglas de subsanación.
- e) Cuando no atienda oportunamente una solicitud de aclaración o subsanación necesaria para verificar un requisito.
- f) Cuando se omita la propuesta técnica o la propuesta económica, o se presenten de manera condicionada, alternativa o incompatible con el objeto, alcance, plazo o forma de pago.
- g) Cuando el valor total supere el presupuesto disponible.
- h) Cuando no sea posible determinar inequívocamente el valor total o las inconsistencias económicas no puedan aclararse sin modificar la oferta.
- i) Cuando el valor resulte aparentemente insuficiente y no se demuestre su viabilidad técnica y económica.
- j) Cuando se compruebe falsedad, alteración material o información determinante que no pueda verificarse.
- k) Cuando el proponente, sus integrantes o representantes legales se encuentren incurso en una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o sanción vigente que impida su participación o contratación.
- l) Cuando el proponente, sus integrantes, representantes legales o beneficiarios finales se encuentren reportados en listas restrictivas relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- m) Cuando exista un conflicto de interés real, actual y no informado que afecte la transparencia o adecuada ejecución y no pueda gestionarse.
- n) Cuando se configure otra causal de rechazo expresamente prevista en estos Términos de Referencia.

13. ADENDAS

RED ADELCO podrá aclarar o modificar los presentes Términos de Referencia mediante adendas, las cuales serán publicadas por los mismos medios utilizados para divulgar la convocatoria y formarán parte integral del proceso. Cuando las modificaciones incidan en la preparación de las propuestas, RED ADELCO podrá ajustar el calendario y ampliar la fecha de cierre. Las respuestas a solicitudes de aclaración no modificarán los Términos de Referencia, salvo que el ajuste se formalice mediante adenda.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

RED ADELCO podrá dar por terminado anticipadamente el proceso de selección o declararlo desierto, mediante decisión debidamente justificada, cuando:

- No se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- Ninguna propuesta resulte habilitada, técnicamente elegible o susceptible de selección conforme a estos Términos de Referencia.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- Se presenten razones objetivas de carácter técnico, presupuestal, administrativo o institucional que impidan continuar con el proceso.

La decisión correspondiente será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria y no generará derecho a indemnización o compensación a favor de los interesados o proponentes.

15. ASPECTOS CONTRACTUALES

15.1. Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de consultoría con una persona jurídica individualmente considerada o con un consorcio o unión temporal conformado exclusivamente por personas jurídicas.

15.2. Selección y adjudicación

Una vez surtidas la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación, RED ADELCO seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje total, de conformidad con el orden de elegibilidad y las reglas previstas en estos Términos de Referencia.

15.3. Suscripción y requisitos de ejecución

El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato y constituir las garantías dentro del plazo establecido por RED ADELCO. La ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y cumplimiento de los demás requisitos contractuales.

15.4. Garantías

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20 % del valor total	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20 % del valor total	Plazo de ejecución y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor total	Plazo de ejecución y tres (3) años más

La garantía deberá estar vigente desde la suscripción del contrato y deberá ampliarse, modificarse o actualizarse cuando cambien el valor, el plazo o las condiciones que afecten los riesgos amparados. Su constitución y aprobación será requisito previo para el acta de inicio. Los costos serán asumidos por el contratista.

15.5. Confidencialidad, protección de datos y ética de la investigación

El contratista deberá guardar estricta reserva sobre la información, documentos, datos personales y sensibles, testimonios, historias, reportes, registros y demás contenidos a los que acceda con ocasión del contrato. La información solo podrá utilizarse para cumplir el objeto y no podrá divulgarse, reproducirse, transferirse o utilizarse para fines diferentes sin autorización previa y escrita de RED ADELCO y sin el cumplimiento de las condiciones legales aplicables.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Los productos deberán presentar la información de manera anonimizada, evitando datos que permitan identificar directa o indirectamente a las personas participantes. El contratista implementará medidas de acceso restringido, custodia, transmisión segura, conservación y eliminación y comunicará inmediatamente cualquier incidente. Estas obligaciones permanecerán vigentes después de la terminación del contrato.

15.6. Solución de controversias

Las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán sometidas inicialmente a arreglo directo durante un término máximo de diez (10) días hábiles contados desde la comunicación escrita de la controversia. Si no se alcanza un acuerdo, las partes podrán acudir a conciliación u otros mecanismos previstos en la legislación colombiana. De persistir la diferencia, será competente la jurisdicción colombiana.

15.7. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos patrimoniales de autor y demás derechos susceptibles de cesión sobre el Lineamiento Técnico Piloto, rutas, metodologías, instrumentos, matrices, flujogramas, indicadores, piezas gráficas, presentaciones, informes, sistematizaciones y demás productos creados específicamente con ocasión del contrato serán cedidos a favor de RED ADELCO, sin limitación territorial y durante el término de protección legal. La cesión comprenderá las facultades de reproducción, transformación, adaptación, actualización, distribución, publicación, comunicación, puesta a disposición, licenciamiento y transferencia. Los derechos morales permanecerán en cabeza de sus autores.

El contratista garantizará las autorizaciones y cesiones de las personas que participen en la creación de los productos. Los componentes preexistentes o de terceros deberán identificarse y no podrán limitar el uso, actualización, reproducción o transferencia de los resultados ni generar costos o dependencias no informadas. RED ADELCO podrá transferir los productos y derechos al Fondo, a la Defensoría del Pueblo o a la entidad pública formalmente designada para su continuidad.

15.8. Valor del contrato

El valor total corresponderá al de la propuesta económica seleccionada e incluirá todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos y demás erogaciones necesarias, salvo la logística del evento presencial asumida directamente por el proyecto cuando aplique. El valor se establecerá sin IVA ni impuesto nacional al consumo respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común. El contratista asumirá los demás tributos y obligaciones que legalmente le correspondan y RED ADELCO practicará las retenciones y deducciones aplicables.

15.9. Régimen jurídico

El proceso y el contrato se regirán por las normas civiles y comerciales colombianas, estos Términos de Referencia, la propuesta seleccionada, el contrato, los procedimientos internos aplicables de RED ADELCO y las disposiciones pertinentes del Convenio F.S.B. No. 381 de 2025. Asimismo, se observarán los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

15.10. Entrega, custodia y continuidad institucional

RED ADELCO recibirá inicialmente la totalidad de los productos, fuentes, instrumentos, registros anonimizados, piezas, archivos editables, metodologías y demás activos derivados del contrato. Estos deberán entregarse organizados y suficientemente documentados, de manera que puedan ser utilizados, actualizados, replicados o transferidos sin dependencia injustificada del contratista. RED ADELCO podrá transferirlos posteriormente a la Defensoría del Pueblo, al Fondo o a la entidad o instancia pública formalmente designada. El contratista deberá brindar la colaboración técnica y documental necesaria, sin costo adicional.

16. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que:

- a) Ha estudiado y comprendido los Términos de Referencia, sus anexos, adendas y aclaraciones y tuvo oportunidad de formular observaciones.
- b) Conoce el objeto, alcance, plazo, territorios, productos y condiciones técnicas, económicas y contractuales y los tuvo en cuenta para elaborar su propuesta.
- c) La información y los documentos presentados son auténticos, veraces, completos y verificables.
- d) Autoriza a RED ADELCO para recolectar, almacenar, usar, consultar, procesar, circular, transferir y suprimir sus datos personales para la verificación, evaluación, consulta de antecedentes y listas, eventual contratación, ejecución, pagos y cumplimiento de obligaciones legales e institucionales.
- e) Cuando la propuesta incluya datos de integrantes del equipo o de terceros, cuenta con las autorizaciones necesarias para su entrega y tratamiento conforme a la normativa y la política institucional aplicables.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar y suscribir por el representante legal de la persona jurídica o por el representante común del consorcio o unión temporal.

Ciudad y fecha: _____

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

Ciudad

Asunto: Presentación de propuesta.

Objeto: Consultoría especializada para la construcción, validación y socialización de un Lineamiento Técnico Piloto para la transversalización del enfoque de género en la representación judicial de víctimas mujeres y personas OSIEGNH en la Defensoría del Pueblo.

Yo, [nombre del representante], identificado(a) con [tipo y número de documento], actuando en calidad de [representante legal o representante común] de [nombre de la persona jurídica, consorcio o unión temporal], presento propuesta dentro del presente proceso y declaro que:

- La propuesta se presenta bajo la modalidad de [persona jurídica individual / consorcio / unión temporal].
- El proponente y las personas jurídicas que lo integran participan en una única propuesta.
- He estudiado y acepto los Términos de Referencia, anexos, adendas y aclaraciones y conozco las condiciones del proceso.
- La propuesta tendrá una validez mínima de sesenta (60) días calendario desde la fecha de cierre.
- La información y los documentos aportados son auténticos, veraces, completos y verificables y autorizo las validaciones correspondientes.
- El proponente, sus integrantes y representantes legales no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o sanciones vigentes que impidan su participación o contratación, ni presentan conflictos de interés no informados.
- El proponente y sus integrantes se encuentran al día en sus obligaciones tributarias y de seguridad social y parafiscales.
- El equipo y la experiencia relacionados cuentan con los soportes y manifestaciones de aceptación correspondientes.
- El valor ofrecido comprende todos los costos necesarios para la ejecución integral del objeto, con las excepciones expresamente previstas para la logística del evento final presencial.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

- En caso de resultar seleccionado, el proponente se compromete a suscribir el contrato, constituir las garantías y cumplir los requisitos de ejecución.

Autorizo el tratamiento de los datos personales suministrados en los términos del numeral 16.

Nombre o razón social del proponente: _____

NIT: _____

Integrantes y porcentajes, si aplica: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma del representante legal o representante común

Nombre: _____

Documento: _____

Calidad en la que actúa: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 2: PROPUESTA TÉCNICA

Nota: La siguiente estructura es orientadora. El proponente podrá presentar su propuesta técnica bajo el formato y organización que considere adecuados, siempre que incluya como mínimo la información señalada y permita su evaluación conforme con los criterios establecidos.

1. Información del proponente

Nombre, NIT, modalidad de participación, representante legal o común, datos de contacto y persona responsable de la propuesta.

2. Comprensión del proyecto y enfoque propuesto

Comprensión del contexto institucional, la necesidad, las barreras de acceso a la justicia, las actorías, los territorios y los resultados esperados.

3. Enfoque metodológico

Metodología general y aplicación de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, interseccional, étnico-racial, territorial, acción sin daño y no revictimización.

4. Revisión documental e investigación sociojurídica

Fuentes, técnicas, criterios de análisis y mecanismos para articular antecedentes, hallazgos y contenido del Lineamiento.

5. Estrategia participativa y territorial

Grupos focales, entrevistas, mesas de validación, selección de participantes, cobertura nacional y en los siete municipios y articulación institucional.

6. Protección de datos y ética

Consentimiento informado, confidencialidad, anonimización, seguridad, custodia, manejo de información sensible y prevención de la revictimización.

7. Seguimiento, calidad y gestión de riesgos

Indicadores, evidencias, control de calidad, gestión de riesgos, revisión, validación, socialización, transferencia y sostenibilidad.

8. Plan de trabajo y cronograma

Actividades, productos, hitos, revisiones, ajustes, responsables y cobertura dentro del plazo contractual.

9. Organización y capacidad de ejecución

Estructura del equipo, roles, dedicaciones, coordinación, aseguramiento de calidad, continuidad y recursos.

10. Valores agregados

Hasta cinco (5), claramente diferenciados del alcance mínimo y con beneficio, actividades, recursos, evidencia, vigencia y ausencia de costo adicional.



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

Matriz de riesgos sugerida

RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD E IMPACTO	MEDIDA	RESPONSABLE

Cronograma sugerido

ACTIVIDAD	PRODUCTO	INICIO	FIN	RESPONSABLE	EVIDENCIA

Organización del equipo

PERFIL	PERSONA PROPUESTA	FASE / ÁMBITO	DEDICACIÓN	FUNCIONES

Valores agregados

No.	VALOR AGREGADO	DIFERENCIA FRENTE AL MÍNIMO	BENEFICIO	EVIDENCIA	VIGENCIA
1					
2					
3					
4					



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

No.	VALOR AGREGADO	DIFERENCIA FRENTE AL MÍNIMO	BENEFICIO	EVIDENCIA	VIGENCIA
5					

El proponente declara que la propuesta técnica responde integralmente a los contenidos mínimos de los Términos de Referencia, es viable dentro del plazo previsto y no genera costos adicionales distintos del valor de la propuesta económica.

Firma del representante legal o representante común

Nombre: _____

Documento: _____

Calidad en la que actúa: _____

Fecha: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 3: MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y DISPONIBILIDAD

Ciudad y fecha: _____

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

Ciudad

Referencia: Proceso de contratación de la consultoría para la construcción, validación y socialización del Lineamiento Técnico Piloto para la transversalización del enfoque de género en la representación judicial de víctimas mujeres y personas OSIEGNH en la Defensoría del Pueblo.

Yo, [nombre completo], identificado(a) con [tipo y número de documento], manifiesto que:

- Acepto participar en la propuesta presentada por [nombre del proponente], para desempeñar el perfil de [perfil o cargo].
- Conozco las responsabilidades generales del perfil y manifiesto mi disponibilidad para participar durante las fases y actividades requeridas, en caso de que el proponente resulte seleccionado.
- La información y los documentos aportados para acreditar mi formación y experiencia son auténticos, veraces y verificables.
- Autorizo a RED ADELCO para verificar la información y efectuar el tratamiento de mis datos personales para los fines relacionados con el proceso y la eventual ejecución contractual.

Firma del profesional

Nombre: _____

Documento: _____

Perfil propuesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

ANEXO No. 4: PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha: _____

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

Objeto: Consultoría especializada para la construcción, validación y socialización de un Lineamiento Técnico Piloto para la transversalización del enfoque de género en la representación judicial de víctimas mujeres y personas OSIEGNH en la Defensoría del Pueblo.

1. Información del proponente

INFORMACIÓN	DILIGENCIAMIENTO
Nombre o razón social	
NIT	
Modalidad de participación	Persona jurídica / Consorcio / Unión temporal
Representante legal o común	

2. Presupuesto detallado

Nota: La estructura es orientadora. Cada proponente podrá organizar y desagregar los conceptos de su presupuesto de acuerdo con su metodología y estructura de costos. En todo caso, deberá presentar un presupuesto suficientemente detallado, completo y coherente que permita identificar la conformación del valor total ofrecido. No deberán incluirse los costos logísticos del evento final presencial que sean asumidos directamente por el proyecto conforme al numeral 5.4.5.

No.	CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.

No.	CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD / CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA				

Valor total en letras: _____

3. Declaración económica

El valor total ofrecido incluye todos los costos directos e indirectos, personal, desplazamientos, actividades participativas, herramientas, revisión de estilo, diagramación, materiales, comunicaciones, tasas, contribuciones, gastos y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral, salvo la logística del evento final presencial expresamente asumida por el proyecto cuando aplique.

Los valores se presentan sin IVA ni impuesto nacional al consumo respecto de las operaciones amparadas por el Certificado de Utilidad Común. Los demás impuestos y obligaciones tributarias aplicables han sido considerados dentro de la oferta. Los precios ofrecidos son firmes durante la ejecución. Los valores agregados incluidos se entienden ofrecidos sin costo adicional para RED ADELCO.

Firma del representante legal o representante común

Nombre: _____

Documento: _____

Calidad en la que actúa: _____



Proyecto para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en los municipios del Cauca y Valle del Cauca.